

CONCON, 14 MAR 2019

DECRETO REGISTRADO N° 691 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DON ESTEBAN DIAZ PONCE**
5. Ordinario N° 128/2019 de fecha 11 de marzo del año 2019, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. - **ACÉPTESE** la renuncia voluntaria a **DON ESTEBAN DIAZ PONCE C.I.** [REDACTED] a las 11 horas semanales contratadas en calidad de honorarios de presupuesto, cumpliendo funciones de Kinesiólogo en medicina preventiva del adulto mayor, prestando sus servicios a partir del día 11 de marzo del año 2019.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal, [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/*[Signature]*/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado